

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ministerio de Educación y Cultura
Supervisión General

RIO GRANDE, 14 de febrero de 1996.-

VISTO la situación de la Escuela Nº 5 "PROVINCIA DE ENTRE RIOS" de Laguna Escondida y,

CONSIDERANDO:

Que la falta de matrícula, gastos de mantenimiento y personal representan una erogación innecesaria.

Que a tal fin se hace necesario proponer la suspensión / del funcionamiento de dicho Establecimiento, hasta tanto se cuente / con alumnos que concurren al mismo.

Que el personal docente, Maestra de Grado de Jornada Completa Titular, Sra. Rosa Elvira D'ANGELO, afectada a la Unidad Educativa, será ubicada en la Escuela Nº 5 de Tolhuin, hasta que la Superioridad decida su ubicación definitiva.

Que esta Supervisión General se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, ad-referendum de la aprobación por la autoridad competente.

Por ello:

LA SUPERVISORA GENERAL
D I S P O N E

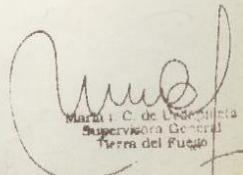
ARTICULO 1º Proponer la suspensión del funcionamiento de la Escuela Nº 5 "PROVINCIA DE ENTRE RIOS" de Laguna Escondida, por falta de matrícula y hasta que las condiciones exijan su reapertura.

ARTICULO 2º Ubicar a la Maestra de Grado de Jornada Completa Titular Sra. Rosa Elvira D'ANGELO - D.N.I. Nº 10.548.214-, en la Escuela Nº de Tolhuin con funciones de apoyo técnico-administrativo, hasta tanto la Superioridad determine su ubicación definitiva.

ARTICULO 3º Lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente Disposición es ad-referendum de la aprobación por la autoridad competente.

ARTICULO 4º Comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

D I S P O S I C I O N Nº 09/96 S.S.


María C. de Urdampilleta
Supervisora General
Tierra del Fuego